

## REFORMA A REGLAMENTO DE LA SEMANA DE LA PATRIA

**Decreto No. 14**, Aprobado el 26 de julio de 1969

Publicado en La Gaceta No.173 del 1 de agosto de 1969

Decreto No.14

**El Presidente de la República,  
Decreta,**

**Artículo 1.-** Reformar el inciso a) del artículo 19, Numeral I del Reglamento de la Semana de la Patria, aprobado por el Decreto Ejecutivo No.37, de 24 de Agosto de 1957, el cual leerá así: "la escogencia del Mejor Maestro de Primaria, corresponderá a un Tribunal Nacional integrado por el Director General de Educación Primaria, el Presidente del Comité Ejecutivo de la Federación Sindical de Maestros de Nicaragua y el Presidente de la Federación de Patronatos Escolares, conforma a las siguientes normas:

1. En cada categoría departamental se integrará una Comisión Evaluadora compuesta por tres miembros: El Inspector Departamental de Educación Pública que la presidirá, un Representante de los Padres de Familia y un Representante del Sindicato de Maestros del Departamento que cuente con mayor número de afiliados.
2. Cada Escuela, nacional o particular, presentará a dicha Comisión un candidato, antes del 15 de agosto de cada año acompañando el respectivo Curriculum Vitae.
3. La Comisión seleccionará antes del 25 de Agosto de cada año, de entre los candidatos propuestos al "mejor maestro del departamento", tomando en cuenta la personalidad, ética profesional, capacidad, responsabilidad, labor docente y comunal, y relaciones humanas de los candidatos.
4. Cada Comisión remitirá al Ministerio de Educación Pública, a más tardar dos días después de la elección, el nombre y currículum del Maestro seleccionado, acompañando copia del Acta en la cual se expresarán las razones a que obedeció su escogencia.
5. El Tribunal Nacional hará la elección del Mejor Maestro de Primaria de Nicaragua antes del día 5 de septiembre de cada año.

**Artículo 2.-** Este Decreto surte efectos de Ley a partir de su publicación en "La Gaceta", Diario Oficial.

Comuníquese: Casa Presidencial. Managua, D.N., 26 de julio de 1969.- **A SOMOZA D., Presidente de la República.- J. Antonio Mora R., Ministro de Educación Pública".**